



# Resolución Jefatural

N° 058 - 2019 - CENEPRED/J

Lima, 04 de Junio de 2019

## VISTO:

El informe N° 028 - 2019 - CENEPRED/OPP, de fecha 04 de Junio de 2019, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 30879, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", se expidió la Resolución Jefatural N° 151-2018-CENEPRED/J de fecha 19 de Diciembre de 2018, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED para el Año Fiscal 2019, por el monto de S/ 9,326,315.00 (Nueve Millones trescientos veintiséis mil trescientos quince y 00/100 soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 013-2019-CENEPRED/J, de fecha 01 de Febrero de 2019, el Titular del Pliego CENEPRED aprobó la desagregación de recursos autorizados mediante el numeral 1.1 del Artículo 1 del Decreto Supremo N° 029-2019-EF, vía Transferencia de Partidas, hasta por la suma de S/ 301,449.00 (Trescientos un mil cuatrocientos cuarenta y nueve y 00/100 Soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 015-2019-CENEPRED/J de fecha 11 de Febrero de 2019, el Titular del Pliego CENEPRED aprobó la incorporación de mayores ingresos públicos por recursos provenientes de los Saldos de Balance 2018 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de S/ 62,385.00 (Sesenta y dos mil trescientos ochenta y cinco y 00/100 soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 030-2019-CENEPRED/J, de fecha 28 de Marzo de 2019, el Titular del Pliego CENEPRED aprobó la desagregación de recursos autorizados mediante el numeral 1.1 del Artículo 1 del Decreto Supremo N° 087-2019-EF, vía Transferencia de Partidas, hasta por el monto de S/ 1,300,342.00 (Un millón trescientos mil trescientos cuarenta y dos y 00/100 Soles);

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los



créditos presupuestarios aprobados y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el inciso i. literal b), del artículo 26 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo se formalizan por el Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos (...), asimismo dispone que copia de las citadas resoluciones deben ser remitidas a la DGPP (...);

Que, el Informe N° 028-2019-CENEPRED/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, fundamenta la necesidad de formalizar las notas de modificación presupuestaria aprobada en el mes de Mayo de AF-2019, mediante Acto Resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo opinado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con el visado de los responsables de la Secretaría General (e), la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Directiva No. 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Suprema N° 291-2016-PCM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001-1410: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución<sup>1</sup>, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 2.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001-1410: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, durante el mes de Mayo del Año Fiscal 2019.

**Artículo 3.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese

VICEALMIRANTE (R)  
WLADIMIRO GIOVANNINI Y FREIRE  
JEFE DEL CENEPRED

<sup>1</sup> El Anexo se genera en el Módulo del SIAF-SP (Módulo de Proceso Presupuestario).



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MAYO - 2019  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 26 DEFENSA  
PLIEGO : 025 CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED  
EJECUTORA : 001 CENTRO NAC. DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES- CENEPRED [001410]

RESOLUCION : 058-2019-CENEPRED/J

| CATEGORÍA PRESUPUESTALES<br>PROGRAMA PRESUPUESTAL<br>PRODUCTO / PROYECTO<br>ACTIVIDADES                                                                                                                                        | FUENTE DE<br>FINANCIAMIENTO | NAT. GASTO          |    |    | MODIFICACIONES |             |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------|----|----|----------------|-------------|-------|
|                                                                                                                                                                                                                                |                             | CG                  | TT | GG | CREDITOS       | ANULACIONES |       |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL<br>0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES<br>3000001 ACCIONES COMUNES<br>5004279 MONITOREO,SUPERVISION Y EVALUACION DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES EN GESTION DE RIESGO DE | 1                           | RECURSOS ORDINARIOS | 5  | 2  | 3              | 1,600       | 0     |
| ACCIONES CENTRALES                                                                                                                                                                                                             |                             |                     |    |    |                |             |       |
| 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA                                                                                                                                                                                                 | 1                           | RECURSOS ORDINARIOS | 5  | 2  | 3              | 0           | 3,119 |
|                                                                                                                                                                                                                                | 1                           | RECURSOS ORDINARIOS | 6  | 2  | 6              | 1,519       | 0     |
| TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS                                                                                                                                                                                           |                             |                     |    |    | 3,119          | 3,119       |       |



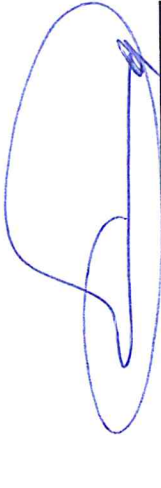
ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MAYO - 2019  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 26 DEFENSA  
PLIEGO : 025 CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED  
EJECUTORA : 001 CENTRO NAC. DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES- CENEPRED [001410]

RESOLUCION : 058-2019-CENEPRED/J

| CATEGORIA PRESUPUESTALES<br>PROGRAMA PRESUPUESTAL<br>PRODUCTO / PROYECTO<br>ACTIVIDADES | FUENTE DE<br>FINANCIAMIENTO                       | MAT. GASTO |    |    | MODIFICACIONES |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------|----|----|----------------|-------------|
|                                                                                         |                                                   | CG         | TT | GG | CREDITOS       | ANULACIONES |
| ACCIONES CENTRALES<br>5000003 GESTION ADMINISTRATIVA                                    | 2 RECURSOS DIRECTAMENTE                           | 5          | 2  | 3  | 0              | 43,733      |
|                                                                                         | 2 RECURSOS DIRECTAMENTE                           | 5          | 2  | 4  | 41,616         | 0           |
|                                                                                         | 2 RECURSOS DIRECTAMENTE                           | 5          | 2  | 5  | 2,117          | 0           |
|                                                                                         | TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |            |    |    | 43,733         | 43,733      |
| TOTAL RESOLUCION :                                                                      |                                                   |            |    |    | 46,852         | 46,852      |



VºBº TITULAR  
PERSONA ENCARGADA (R)  
WLADIMIRO GIOVANNINI Y FREIRE  
JEFE DEL CENEPRED

  
FIRMA DEL JEFE  
OF. DE PRESUPUESTO/PLANIFICACION  
.....DEL PLIEGO.....  
ECON. CARLOS LENGUA CALLE  
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
CENEPRED